

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 21 de febrero de 2023	ORDEN No.: OC/035/2023
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA.
-------------	---

<p align="center"><b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p> <p align="center"><b>CUSTOMER EXPERIENCE SCHOOL, S. A. DE C. V.</b></p>	<p align="center"><b>NIT</b></p> <p align="center">[REDACTED]</p>
---	---

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUE STARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	900	UNIDAD	LANYARS, SUBLIMADOS A UNA CARA EN CINTA ESPECIAL DE SUBLIMACIÓN DE ANCHO 27 MM CON GANCHO METÁLICO Y FUNDA VINYL BROCHE SEPARADOR.	\$ 6.00	\$ 5,400.00

**MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 5,400.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Proveer a los empleados del Ministerio de Cultura, de sus respectiva credencial (carnet) para el año 2023)

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES**

<p><b>GARANTIA:</b> La empresa se compromete a cambiar, los bienes, que al momento de la entrega presentén deterioro, maltrato, defectos de fábrica, con averías entre otros, así mismo se comprometen a presentar una muestra del producto.</p>	<p><b>TIEMPO</b> de 12 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.</p>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> un solo pago crédito a 30 días calendario.</p>
--	---	---

**LUGAR DE ENTREGA:** el lugar de entrega de los suministros será en las Oficinas Centrales, del Plan Maestro Centro de Gobierno Edificio A-5, Segundo Nivel en la Unidad de Talento Humano, San Salvador

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.**



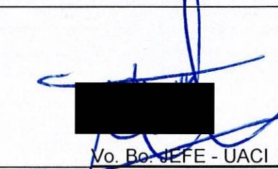

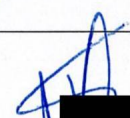

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós el cual ratifica el acuerdo número 003/2020 para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Norma Medina, Técnico de la Sección de Archivo de la Unidad de Talento Humano Correo nmedina@cultura.gob.sv.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

- 1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4400 ext. 7430, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO		 Vo. Bo. JEFE - UACI	
 SUMINISTRANTE			

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GÚZMÁN

